

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil martes 04 diciembre 2012

MEDINA ESPINOZA PATRICIA RAFAELA, en mi calidad de Representante Legal de la compañía CONSTRUCCIONES PALENQUE S.A. CONSTUPALSA, con Expediente Número 142487 y RUC 1291741831001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.

b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.

c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.

d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.

e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.

f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

Patricia Medina Espinoza
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: MEDINA ESPINOZA PATRICIA RAFAELA
Identificación 1205345414



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Palenque, Octubre 21 del 2.011

Señorita

PATRICIA RAFAELA MEDINA ESPINOZA.

Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud. que, en la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCCIONES PALENQUE. S. A., CONSTUPALSA**, celebrada el día 20 de Octubre del 2.011, tuvo el acierto de elegirla a Ud., **GERENTE** de la Compañía, por el tiempo de **CINCO AÑOS**; sus atribuciones son las señaladas en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

CONSTRUCCIONES PALENQUE. S. A., CONSTUPALSA, se constituyó el día 23 de Septiembre del 2011, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y fue inscrita el 12 de Octubre del 2.011, en el Libro de Repertorio, No. 859 e inscrita en el Libro de Registro Mercantil No. 1, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Palenque.

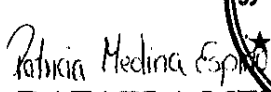
Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por si sola o conjuntamente con el **PRESIDENTE**.

Atentamente


Abg. KLEBER CHONG QUI PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

AGRADEZCO Y ACEPTO LA ELECCIÓN AL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PALENQUE. S. A., CONSTUPALSA,

Palenque, Octubre 21 del 2.011



PATRICIA RAFAELA MEDINA ESPINOZA.
C.C. No. 12-0534541-4

**INSTRUCCION
SECUNDARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA CRESPO GUIDO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA BETTY CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
2010-08-05**

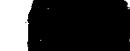
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-05

COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESOR BACHILLER C.FB.MPTE


MINISTERIO DE EDUCACION


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


GOBIERNO REGIONAL


FIRMA DEL GOBIERNO REGIONAL

**IDECU1205345414<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
920216F220305ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
MEDINA<ESPINOZA<<PATRICIA<NAFA**

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1291741831001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES PALENQUE S.A. CONSTUPALSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MEDINA ESPINOZA PATRICIA RAFAELA
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/10/2011 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 25/11/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

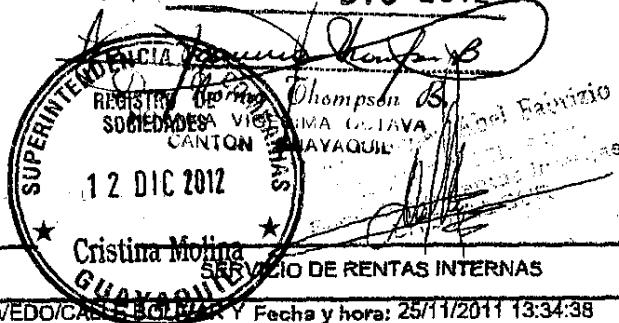
Provincia: LOS RIOS Cantón: PALENQUE Parroquia: PALENQUE Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: COTO FLORES Referencia Ubicación: DIAGONAL AL GOBIERNO MUNICIPAL Celular: 084882024 Email: constupalsasa@yahoo.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS	CERRADOS:	0

Doy fe que es igual al documento original que
se me exhibió y devolví al interesado
Guayaquil, 07 DIC 2012



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AFVS281207 Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 25/11/2011 13:34:38

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



Conste por el presente instrumento, el contrato de arrendamiento, que se contiene en las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, la señora EVA AMADA CRUZ IBARRA, parte en lo posterior se la conocerá como "La Arrendadora", por otra parte, la señorita PATRICIA RAFAELA MEDINA ESPINOZA, a quien para los efectos de este Contrato se lo conocerá como "El Arrendatario".

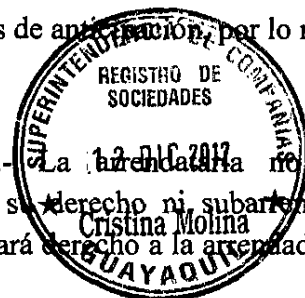
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora EVA AMADA CRUZ IBARRA, es propietaria de un local comercial, ubicado en las calles Bolívar, entre Coto Flores y Jaime Roldos, del cantón Palenque, provincia de Los Ríos.

TERCERA: ARRENDAMIENTO.- La señora EVA AMADA CRUZ IBARRA, cede en arrendamiento a la señorita PATRICIA RAFAELA MEDINA ESPINOZA, el local comercial detallado en la cláusula que antecede, la arrendataria declara que recibe el local comercial en buenas condiciones y se obliga a devolverla a la arrendadora en el mismo buen estado en que lo recibe. El local comercial tendrá única y exclusivamente el objeto para Oficina. La arrendadora no asume ninguna responsabilidad por las actividades comerciales ni de ninguna otra índole que realice la arrendataria.

CUARTA: MEJORAS.- Toda mejora que realice la arrendataria en el local, será con previa autorización escrita de la arrendadora, quedaran, en beneficio de esta, con excepción de muebles, enceres, divisiones modulares y todas aquellas que por ser de fácil remoción, pueden retirarse sin dañar la infraestructura del local arrendado.

QUINTA: TIEMPO DE DURACION DEL CONTRATO.- El tiempo de duración del presente Contrato, será por el lapso de UN AÑO forzoso, contado a partir de la suscripción del presente contrato. La arrendadora comunicara a la arrendataria su resolución de terminar el Contrato con noventa días de anticipación, por lo menos, a la fecha de expiración del mismo.

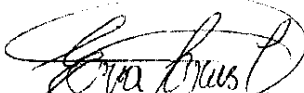
SEXTA: PROHIBION DE SUBARRENDAR.- La arrendataria no puede sin autorización escrita, ceder el arriendo, traspasar su derecho ni subarrendar el local arrendado. La inobservancia de esta prohibición, dará derecho a la arrendadora para dar



SEXTA: PROHIBICION DE SUBARRENDAR.- La arrendataria no puede sin autorización escrita, ceder el arriendo, traspasar su derecho ni subarrendar el local arrendado. La inobservancia de esta prohibición, dará derecho a la arrendadora para dar por terminado el contrato, al igual que las causales determinadas en el Art. 30 de la Ley de Inquilinato.

SEPTIMA: CANON DE ARRENDAMIENTO.- En cano de arrendamiento mensual que pagara el arrendatario, por el local comercial, será de CIENTO VEINTE dólares mensuales, que será asumido por el arrendatario, en la cual tendrá que cancelar un mes por adelantado.

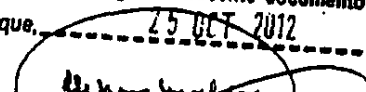
OCTAVA.- Toda controversia que surja para la aplicación de este contrato, se ventilara en la vía verbal sumaria y ante los jueces de los Civil del Cantón Vinces. Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben este Contrato, en tres ejemplares del mismo temor y valor, en Palenque, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil doce.-


Sra. Eva Amada Cruz Ibarra
C.C. N° 120049310-2
ARRENDADORA


Srta. Patricia Rafaela Medina Espinoza
C.C. N° 120534541-4
ARRENDATARIA

CONSTRUCCIONES PALENQUE S.A.
CONSTUPALSA
201741831001

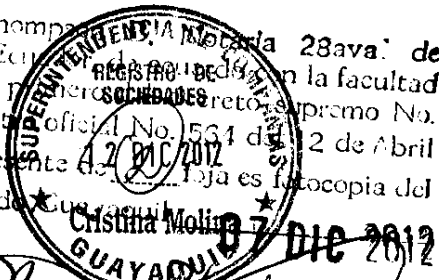
COPIACION A petición de parte y de conformidad
lo que dispone el art. 18 Numeral 2 de la Ley
Orgánica, PROTOCOLIZO en el Registro de Instrumentos
Públicos a mi cargo el presente documento.
Palenque, 25 OCT 2012


AB. MARICARIEL RIVERA
Notario del Cantón Palenque



Yo Abogada Norma Thompson de Guayaquil, República del Ecuador, en la facultad que me concede el artículo primero del Decreto Supremo No. 2.386, publicado en el registro oficial No. 534 del 2 de Abril de 1.978 doy fe: que la presente es fotocopia del original, que me fue exhibido.
El Notario:-


Norma Thompson
NOTARIA VIGESIMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA N° 120049310-2

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: CRUZ IBARRA EVA AMADA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LOS RIOS, VINCES, 1943-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

044-0008
NÚMERO

1200493102
CÉDULA

CRUZ IBARRA EVA AMADA

LOS RIOS PALENQUE
PROVINCIA CANTÓN
PALENQUE PALENQUE
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAESTRA CORTE/CONFEC

V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CRUZ SERAPIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: IBARRA PALACIOS JUAN ENEIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2011-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-21

DIRECTOR GENERAL



CIUDADANO (A)

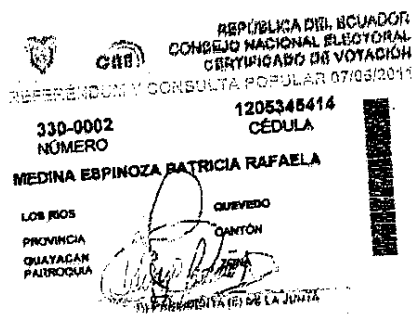
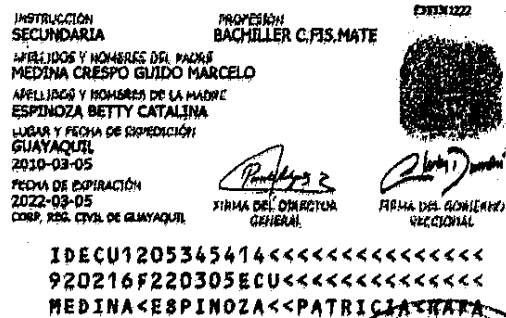
Este documento acredita
que usted sufrago en el
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
del 07 de Mayo de 2011



Doy fé que es igual al documento original que
se me exhibió y devolví al interesado
Guayaquil, 07 DIC 2012

Dr. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL





Este documento acredita
que usted sufragó en el
Proceso de Elección y Consulta Popular
del 7 de Mayo de 2011



Doy fé que es igual al documento original que
se me exhibió y devolví al interesado.

Guayaquil,

~~07 DEC 2013~~

Doña Norma Thompson
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

